

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO N° 782

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:



Que en la acción propuesta por "**LEONARDO ISAAC PEREZ HERRERA -VS- HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD., HYUNDAI ENGINEERING CO, LTD. Y POSCO ECO & CHALLENGE CO. LTD. (POSCO E&C)** que conforman el **CONSORCIO HPH JOINT VENTURE**"--que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.--TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.--DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, diecinueve de junio de dos mil veintiséis.-Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**LEONARDO ISAAC PEREZ HERRERA -VS- HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD., HYUNDAI ENGINEERING CO, LTD. Y POSCO ECO & CHALLENGE CO. LTD. (POSCO E&C)** que conforman el **CONSORCIO HPH JOINT VENTURE**", para que alegue el apelante, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).---Notifíquese, (fdo.)**ROSS S.**--Magistrada Sustanciadora (fdo.)**JENNYFER M. CAMPOS** Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

Secretaria Ad-Int.

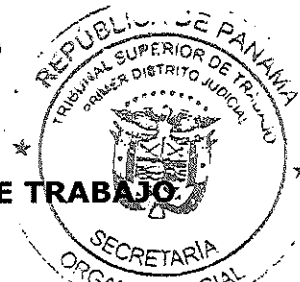

JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veintiséis siendo las _____ de la _____.

Secretaria Ad-Int.

orfc.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**



EDICTO N° 783
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "FERNANDO AVILA TEJEIRA -VS- SAGNEUS, S.A."-- que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.--- TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.-----Panamá, diecinueve de junio de dos mil veintiséis.-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "FERNANDO AVILA TEJEIRA -VS- SAGNEUS, S.A.", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-----Notifíquese,----(fdo.) **EUGENIO URRUTIA**, Magistrado Sustanciador---(fdo.) **JENNYFER M. CAMPOS**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.


JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veintiséis siendo las _____ de la _____

Secretaria Ad-Int.

MA.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**



EDICTO N° 784
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "**CONRADO ANTONIO VILLA PINEDA -VS- SERVICES GLASS RUDAVIP, S.A.**"---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, diecinueve de junio de dos mil veintiséis.-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**CONRADO ANTONIO VILLA PINEDA -VS- SERVICES GLASS RUDAVIP, S.A.**", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-----Notifíquese,----(fdo.) **ROSS S.**, Magistrada Sustanciadora---(fdo.) **JENNYFER M. CAMPOS**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.



JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veintiséis siendo las _____ de la _____

Secretaria Ad-Int.

MA.